



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 84

-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 16 de marzo del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 008-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, su fecha 10 de febrero del 2022, y el Memorando N° 091-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, su fecha 11 de febrero del 2022, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 –Ley General de Salud, prescribe que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 –Ley del Ministerio de Salud, dispone que: el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

Que, con el propósito de contribuir a la promoción y seguimiento de Prácticas Seguras y en el marco de la iniciativa de la "Alianza Mundial por la Seguridad del Paciente", promovida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se promueve la implementación de las Rondas de Seguridad, por una mejor calidad y seguridad de la atención en salud, la cual tiene como propósito promover una cultura de calidad y seguridad en la atención, en todos los servicios asistenciales de salud.

Que, en ese contexto normativo, con Oficio N° 008-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite al Director Ejecutivo, para su aprobación, el proyecto de conformación del Comité Técnico del Paciente en la Atención en Salud del Hospital Regional Huacho – 2022.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8°, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos. Asimismo, podrá establecer los Comités y Comisiones temporales que sean necesarios, para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades de salud en su ámbito geográfico, mediante Resoluciones Directorales.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, a partir de la fecha el **COMITÉ TECNICO PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO**, Periodo - 2022, el cual quedará conformado por los siguientes miembros:

- **M.I. OSCAR CIRILO GARAY VALLENAS**
Director Ejecutivo
- **M. C. FREDY RICARDO CABRERA ARGÜELLES**
Sub Director Ejecutivo
- **Mag. LILIANA SOLEDAD SOSA MENDIBURO**
Directora de la Oficina de Administración
- **M.P. ADA MARIA CUQUIAN JERONIMO**
Jefa del Departamento de Pediatría
- **M.H. JUANA JESSICA RICAPA RÍOS**
Jefa del Departamento de Medicina
- **M.T. ENRIQUE ANTONIO MARIN VEGA**
Jefe del Departamento de Cirugía
- **M.G.O. NESTOR RUFINO BRAVO GARCÍA**
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
- **M.A. LUZ MARIA BUSTAMANTE GARCÍA**
Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- **M.I. MARTIN MANUEL D. SANTOS REYES**
Jefe (e) del Departamento de Emergencia y Cuidados Intensivos
- **M.I. MARCO TULIO LECCA DÍAZ**
Jefe del Servicio de Cuidados Intensivos
- **M.N. VICTOR MANUEL ROJAS POLO**
Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización
- **M.G.O. INDIRA GIOVANNA BURGA UGARTE**
Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación
- **M. Pat. ROGER ALDO CENTENO DÍAZ**
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- **M. R. RAUL VALERIANO VALVERDE**
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
- **Q.F. VICTOR MIGUEL DE LA CRUZ LEGUA**
Jefe del Departamento de Farmacia
- **Lic. Enf. EVA JESUS ROJAS ZAVALITA**
Jefe del Departamento de Enfermería
- **Lic. Enf. JUANA OLINDA NICHÓ VARGAS**
Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- **Lic. Obst. NANCY ELIZABETH DÍAZ YAYA**
Jefa del Servicio de Obstetras.



- **Lic. Enf. LUTGARDA ELOIDINA CORNEJO MONCADA**
Jefa del Servicio de Enfermeras de Centro Quirúrgico

- **Lic. Adm. IRENE RODRIGUEZ HUERTA**
Jefa de la Unidad de Logística

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Estadística e Informática publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° DEL Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUALAY OYÓN y S.B.S.

M.T. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- UNIDAD DE ESTADISTICA
- AREA DE LEGAJO
- INTEGRANTES COMITE
- ARCHIVO